



MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en
el Cuerpo Superior de Gestión Catastral

NOTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN CATASTRAL SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

1. ACCESO A LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM)

Se recuerda que la celebración del primer ejercicio será el día 4 de abril de 2025 a las 16:00 horas en la **Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, calle Kelsen, 1, de Madrid.**

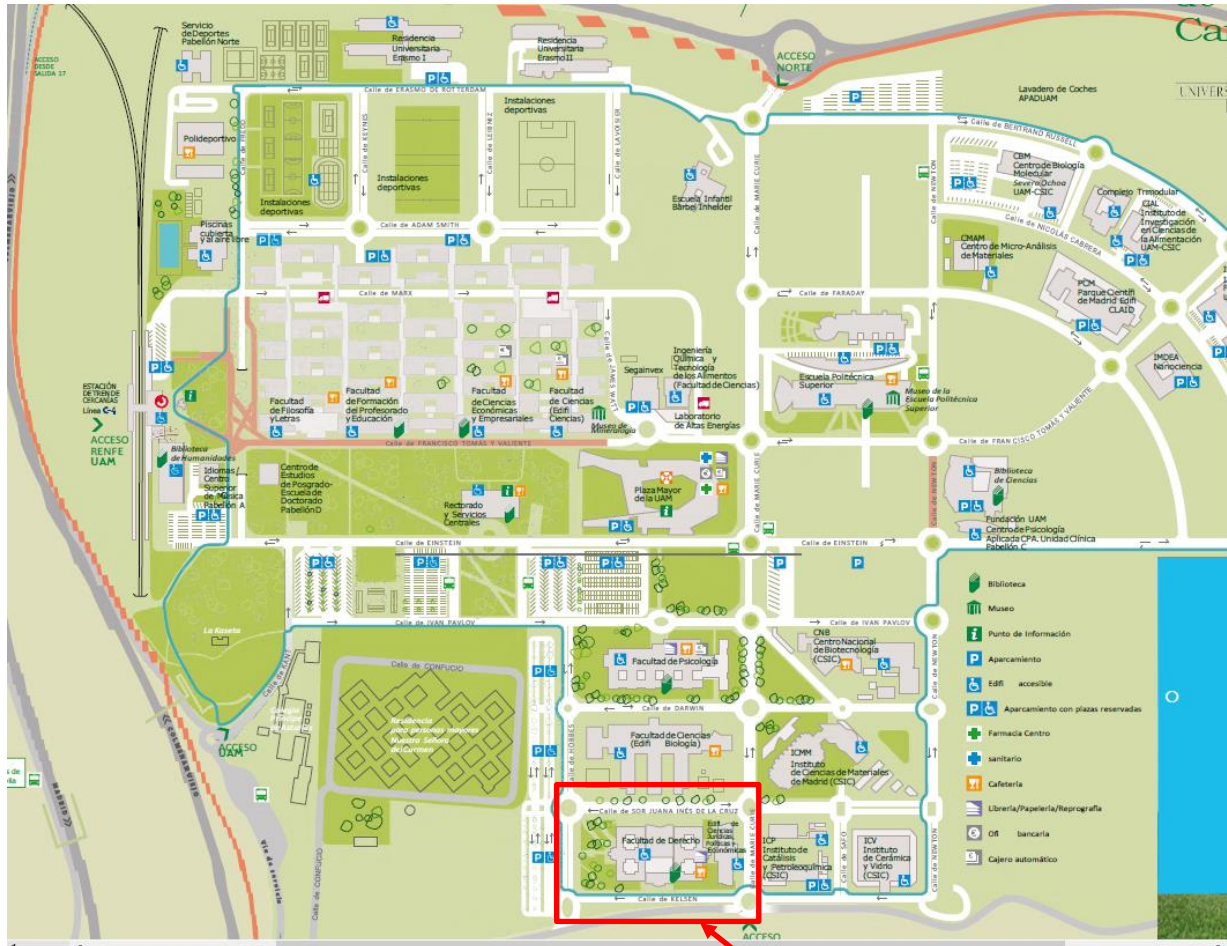
A continuación, se muestran dos planos:

- Plano del Campus Cantoblanco de la UAM donde se ubica la Facultad de Derecho de la UAM.
- Plano de la planta 2 de la Facultad de Derecho, con acceso por la C/ Kelsen, 1, donde se ubican las aulas de examen.



MINISTERIO DE HACIENDA
Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en
el Cuerpo Superior de Gestión Catastral

PLANO DEL CAMPUS "CANTOBLANCO", UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID



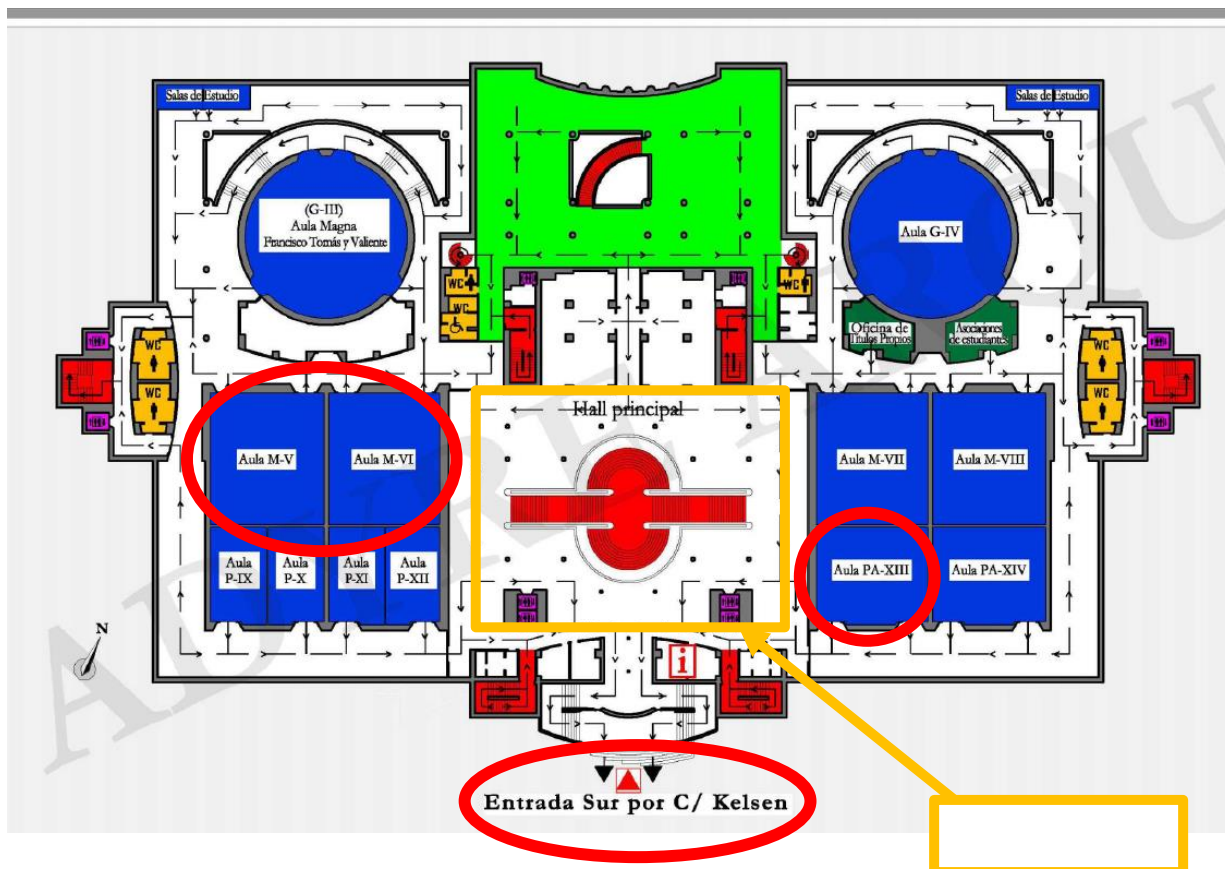
Facultad de Derecho
C/ Kelsen, 1



MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. PLANO PLANTA 2



De acuerdo con el plano anterior, se informa de lo siguiente:

- El acceso al edificio de la Facultad de Derecho se realizará por la C/ Kelsen, 1.
- Las aulas de examen se encuentran ubicadas en la planta 2 de dicha Facultad.

Cada aspirante deberá conocer, accediendo a la página web del Ministerio, www.hacienda.gob.es, al Punto de Acceso General, <https://administracion.gob.es> o al Portal Funciona, <https://www.funciona.es/>, antes de la llegada a la Facultad de Derecho de la UAM, el aula que se le ha asignado para la celebración del ejercicio, ya que no habrá en dicha Facultad ningún listado publicado en tableros de anuncios donde se recoja esta información.

- El llamamiento de aspirantes se llevará a cabo por el orden indicado en los referidos listados en el hall de la planta 2 a la hora indicada.



2. INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO

Se le entregará el siguiente material:

- Una hoja con las preguntas del examen.
- Hojas de respuesta: una hoja de respuesta con solapa y hojas de respuesta adicionales sin solapa.
- Un sobre para que pueda introducir su examen una vez que haya finalizado el ejercicio.
- Programa del primer ejercicio.

2.1 DURANTE EL EJERCICIO

- Coloque sobre la mesa el DNI o documento equivalente.
- No está permitido comer dentro del aula.
- No está permitido el uso de teléfonos móviles, dispositivos de escucha, así como cualquier dispositivo electrónico que permita comunicación con el exterior, incluyendo reloj inteligente. Estos serán apagados y no podrán estar en la mesa ni podrán ser visibles ni estar accesibles para el opositor.
- Tampoco se permite la utilización de material no facilitado por el Tribunal, debiendo depositarse en el lugar que se indique todo el material que se haya introducido en el aula. No está permitido el uso de tapones de los oídos.
- El examen comienza, una vez leídas las normas de realización, cuando lo indique el representante del Tribunal presente en el aula.
- Se prohíbe toda comunicación entre opositores. Se mantendrá el silencio en el aula.
- No se permite ningún medio de consulta desde el momento en que se acceda al aula de examen.
- No está permitido salir del aula ni en la primera media hora ni en la última media hora del tiempo de realización del examen.
- El examen se escribirá exclusivamente con bolígrafo azul o negro. No se permite lápiz.
- **En la solapa de la primera hoja de respuestas se rellenarán los recuadros destinados a Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, DNI, Ejercicio (1º), Acceso y Firma.**
- **En la parte inferior de la hoja de respuesta con solapa (por debajo de la línea de puntos) y en las hojas de respuesta adicionales sin solapa, se evitará cualquier tipo de marca o señal que permita la identificación del opositor. El incumplimiento de este punto supondrá la anulación del ejercicio del opositor.**



MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral

- El ejercicio se iniciará en la parte inferior delantera de la hoja con solapa y continuará en las restantes hojas, **escribiendo sólo en la parte delantera (anverso)**.
- La respuesta de cada pregunta se iniciará en hoja aparte, es decir **cada pregunta abre folio. Deben numerarse todas las páginas**.
- **Las preguntas deben entregarse ordenadas. Debe figurar su enunciado.**
- No hay limitación de papel por lo que si precisara de más hojas podrá solicitarlo a algún miembro del Tribunal. Para ello no debe levantarse sino avisar y esperar a que se acerque a su mesa.
- El ejercicio se escribirá con letra clara. No está permitido emplear ni abreviaturas ni esquemas.
- En ningún momento se levantará de su asiento. Levante la mano para que el Tribunal le atienda en los siguientes casos:
 - Si precisa salir del aula del examen
 - Cuando concluya su examen

2.2 AL FINAL DEL EJERCICIO

- Los opositores deberán introducir las hojas con las respuestas en el sobre, que se dejará ABIERTO.
- El opositor introducirá en el sobre también el enunciado del ejercicio. Las hojas de respuesta que no haya utilizado y las hojas de borrador utilizadas se dejarán fuera del sobre y serán recogidas por un miembro del Tribunal. En ningún caso el opositor se llevará material proporcionado por el Tribunal.
- No debe levantarse, sino avisar a un miembro del Tribunal y esperar a que se acerque a su mesa para recoger el sobre.
- **No se escribirá ni se hará marca alguna en el sobre.**
- **A partir de que el Tribunal dé por finalizado el examen, no estará permitido escribir. El incumplimiento de este punto supondrá la anulación del ejercicio del opositor.**
- El opositor permanecerá en su mesa hasta que el Tribunal le indique que puede salir del aula.
- Una vez completamente finalizado el examen, y en sesión pública, el Tribunal procederá, en el aula que se indique, a la separación de la solapa de la primera hoja de respuestas, del resto del ejercicio para introducirlas en un sobre diferente.

El quebrantamiento de estas normas conllevará la inmediata expulsión del opositor, con la pérdida de todos sus derechos de examen.



MINISTERIO DE HACIENDA
Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en
el Cuerpo Superior de Gestión Catastral

Madrid, a 2 de abril de 2025

La Secretaria,

Beatriz Sáez Varea.